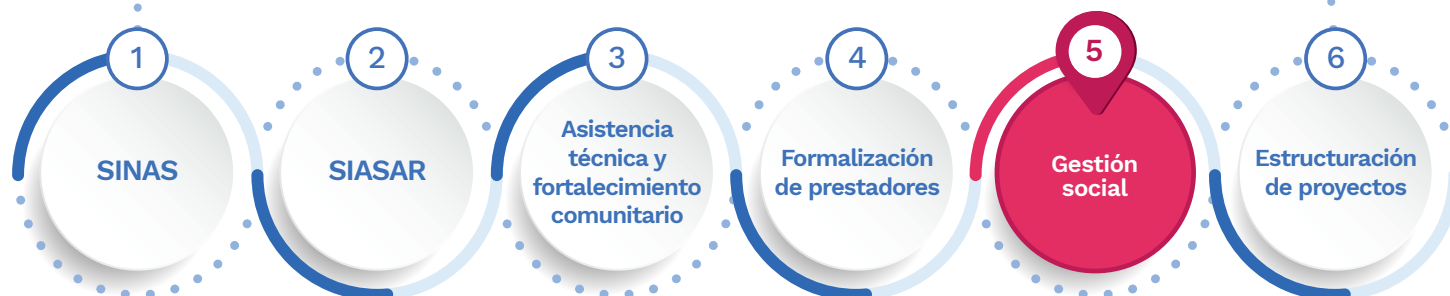




La política pública de agua y saneamiento básico para las zonas rurales parte de la estrategia de esquemas diferenciales y a través de seis temáticas principales podremos comprenderlo integralmente.

Esquemas diferenciales



¡Hola! Soy Catalina

Hoy les explicaré la política pública de agua y saneamiento básico para las zonas rurales.

En las siguientes páginas hablaremos sobre:

Gestión social.

¡Acompañenme!

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio trabaja para cerrar las brechas existentes entre las zonas urbanas y rurales en el acceso al agua potable y al saneamiento básico para mejorar las condiciones de vida de la población rural.

1 ¿Qué busca la gestión social en los proyectos de agua y saneamiento básico en zonas rurales?

La gestión social en las zonas rurales está orientada a desarrollar las capacidades de las comunidades y familias para el disfrute y uso adecuado del agua potable y el saneamiento básico, según el esquema diferencial aplicable en cada comunidad.

La gestión social genera sentido de apropiación y desarrollo de capacidades para la gestión de los servicios, en el nivel familiar y comunitario, y puede orientarse de la siguiente manera:

- Gestión social para la promoción de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado o aseo, para que la población rural conozca sobre esta prestación, exija sus derechos y cumpla con sus deberes como usuario o suscriptor, realice el pago de los servicios a su cargo, y contribuya a la sostenibilidad del servicio y el buen uso y cuidado del sistema.
- Gestión social para la promoción del agua apta para consumo humano y el empleo de métodos adecuados de saneamiento básico, y a las buenas prácticas de higiene, por parte de la población que habita en zonas rurales y que se aprovisiona o abastece con soluciones alternativas.



2

¿Qué actividades se pueden realizar para promover la gestión social?



Existen numerosos mecanismos, pero se recomienda emplear aquellos que respondan al contexto socio-cultural de la población rural de cada localidad, empleando el lenguaje y los medios más adecuados para difundir los mensajes.

Para cumplir este objetivo a continuación se presentan de manera general algunas acciones:

- a. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los entornos en los que transcurre la vida de la población rural, y especialmente en los centros educativos, centros de salud y otros centros de reunión, para reducir riesgos a la población por deficiencias en la calidad del agua o en el saneamiento básico.
- b. Acompañamiento a las comunidades para promover buenas prácticas de higiene, uso y cuidado del agua para consumo humano y doméstico, con énfasis en el lavado de manos y evitar la defecación a campo abierto.
- c. Promoción del cuidado de las fuentes abastecedoras, de la infraestructura de servicios, del ahorro y uso eficiente del agua y de prácticas para evitar la contaminación del agua y del suelo.
- d. Promoción de la responsabilidad de los usuarios y de las familias con: la conexión legal al servicio, el pago de las tarifas de los servicios, o de los aportes o cuotas fijados en la administración de soluciones alternativas.
- e. Orientaciones para las iniciativas de buenas prácticas y hábitos saludables, que estarán disponibles en plataformas de acceso abierto, y en los canales oficiales de las entidades públicas para su libre acceso y difusión. Se destacan las siguientes:
 - “Estrategia de Entornos Saludables” del Ministerio de Salud y Protección Social, que ofrece lineamientos relacionados con los enfoques para la construcción de entornos saludables y con las estrategias a implementar, entre ellas, las relacionadas con agua y saneamiento básico.
 - “Programa Cultura del Agua” y “Programa Ahorro y Uso Eficiente del Agua” del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es un programa de tipo educativo orientado a lograr que los usuarios:
 - Adquieran una comprensión del ciclo integral del agua.
 - Se comprometan con el cuidado y protección del recurso tanto en su estado natural como en su condición de servicio público.
 - Cuiden de los sistemas de alcantarillado y aseo.
 - Promuevan una cultura de legalidad en la conexión, de la importancia del pago de los servicios y del control a la gestión de los prestadores.



3 ¿Qué son los entornos saludables?

Son espacios urbanos o rurales en los que transcurre la vida cotidiana, donde las personas interactúan entre ellas y con el ambiente que las rodea, generando condiciones para el desarrollo humano sustentable y sostenible.

En ellos se promueve la apropiación y la participación social, la construcción de políticas públicas, el mejoramiento de los ambientes y la educación para la salud, contribuyendo al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad. Los entornos saludables son: hogar, educativo, comunitario y laboral.



4 ¿Cuál es el rol de cada actor para promover la gestión social?

- a. Los municipios y distritos, en coordinación con la autoridad de salud de su jurisdicción, y otros actores locales deben promover la divulgación e información y recomendaciones para el uso adecuado y el ahorro del agua, las buenas prácticas de higiene y autocuidado y lo necesario para preservar los entornos saludables, en especial en instituciones educativas y centros de salud.
- b. Los Planes Departamentales de Agua (PDA) deben organizar las acciones para la promoción del agua apta para el consumo humano y el empleo de métodos de saneamiento adecuados, a partir de las líneas de trabajo de participación ciudadana, comunicación y capacitación, y en armonía con los programas del Gobierno Nacional, tales como cultura del agua, ahorro y uso eficiente del agua.

Adicionalmente, los PDA, en coordinación con la secretaria de salud departamental y otros actores del territorio deben coordinar esfuerzos con los municipios y distritos para la divulgación amplia de estas medidas, divulgar las buenas prácticas de higiene y contribuir al despliegue de las de las acciones de promoción de entornos saludables en escuelas y centros de salud.

Además, los prestadores tienen un rol en la gestión social, que se acopla a los objetivos antes expuestos.



5

Normatividad



- Meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): acceso al agua potable (suelo rural) 100% - actual 74.3%.

- Decreto 1898 del 2016; Resolución 330 del 2017; MVCT Resolución 844 del 2018; Resolución 571 del 2019.
- Decreto 1425 del 2019.
- Capítulo 4 de la Resolución 002 de 2021.
- Resolución 622 del 2020.

Si quiere conocer más información ingrese a:

<https://minvivienda.gov.co/normativa>



6

¿Dónde puedo obtener mayor información?



Si quiere conocer más información ingrese a:

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

<https://www.minvivienda.gov.co>

Ministerio de Salud y Protección Social:

<https://www.minsalud.gov.co>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia

<https://www.mineduccion.gov.co>

Desde el MVCT seguiremos trabajando para divulgar adecuadamente la política pública y su implementación.

